

C.P.C93934

<H><U>INFORME</>: DEJADA SIN EFECTO DEL LLAMADO - 28 de enero de 2021</>

<H>a.,.,<U>Cambio en las necesidades de la Unidad Usuaría</></>

<H>VISTAS</> las actuaciones cumplidas en el marco del Concurso de Precios C93934 cuyo objeto es <H>Servicio de vigilancia en Distrito Treinta y Tres</> y

<H>CONSIDERANDO QUE:</>

- La compra tenía apertura fijada para el día 25/01/2021 a la hora 11:00
- a la hora fijada para la misma se encontraba ingresada al buzón AperturasCD@ute.com.uy la oferta de LINCE S.R.L. por lo que Atención personalizada a Proveedores, efectuó el ACTA de Apertura donde figuraba solamente la presentación de la oferta antes indicada.
- mediante mail de fecha 26/01/2021, la empresa SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS (Boston Seguridad), envía nota al mail de uteabast argumentando que su empresa había presentado en tiempo y forma, una oferta para la presente compra, adjuntando documentación que demostraba lo que informaba.
- por tal motivo, se consultó a la Subgerencia de Seguridad de la Información de TIC, para que chequee si ese correo realmente fue enviado, tal como lo afirma el proveedor.
- de acuerdo a lo informado por la misma, efectivamente, el correo fue recepcionado y retenido en cuarentena debido a la cantidad de archivos adjuntos.
- así mismo la referida Unidad informa que actualmente el tope admisible en la cantidad de adjuntos en los mails es de 25 archivos.
- queda demostrado que las ofertas fueron remitidas en tiempo para la apertura de ofertas
- que corresponderá indicar a futuro en los pliegos de condiciones la limitante indicada por Seguridad Informática

<H>SE RESUELVE</>, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 del T.O.C.A.F.:

o,,<H>Rechazar </>la totalidad de ofertas presentadas  
o,,<H>Dejar sin efecto</> el presente llamado

UT533173 28.01.2021. VIVIANA ISABEL MEDINA